



**INSTITUTO SALVADOREÑO  
DEL SEGURO SOCIAL**

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte  
San Salvador, El Salvador, C.A.

2435/2016

**Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta**, en la ciudad de San Salvador, a las trece horas con veinte minutos del día treinta de marzo de dos mil dieciséis.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°2435 presentada por el señor [REDACTED] con de documento único de identidad número [REDACTED] ha solicitado la siguiente información: *"inscripción independiente con un empleado"*; Hace las siguientes **consideraciones:**

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Que la información solicitada es de carácter pública oficiosa, en consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 10, 61, 62, 63, 66, 70, 71, 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, **resuelve:**

**Proporciónese** la información solicitada por medio de correo electrónico, correspondiente a: requisitos para inscripción patronal como persona natural; a través del siguiente enlace:

[http://publica.gobiernoabierto.gob.sv/institution\\_services/4218](http://publica.gobiernoabierto.gob.sv/institution_services/4218)

**Notifíquese** la presente resolución por medio de correo electrónico proporcionado por la peticionaria.

  
**Licda. Ena Violeta Mirón Córdón**  
**Oficial de Información OIR/ISSS**

